

RESOLUCIÓN No. 02 - 685
(Bucaramanga, 11 de octubre de 2021)

Por medio del cual se modifica el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 01-028 de noviembre 18 de 2020 el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Acuerdo No. 01-033 de septiembre 17 de 2021 el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2021-2027 de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Resolución rectoral No. 02-057 del 29 de enero de 2021 se aprobó el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021.

Que se hace necesario modificar las denominaciones de los siguientes indicadores contenidos en el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021:

- Línea 1 "Porcentaje de pronta graduación" por el de "Tasa de graduación acumulada" en concordancia con los indicadores que reporta SPADIES, es decir para que se cuente con una fuente oficial en el reporte dado;
- Línea 7 "Número de convenios interadministrativos activos" por el de "Número de convenios activos", toda vez que el indicador inicial limita el cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Acción Anual, teniendo en cuenta que existen otro tipo de convenios que se gestionan y suscriben desde la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y no están siendo reportados dentro del cumplimiento de la meta planeada;
- Línea 8 "Número de atenciones a estudiantes en monitoria de pares" por el de "Número de horas asignadas para monitoria de pares" en virtud que en el desarrollo de las monitorias el tiempo de encuentro es una variable fundamental para que se realice la transferencia de conocimiento entre pares. Si los estudiantes no cuentan con las horas necesarias, no se podría adelantar este ejercicio de intercambio.

Que en concordancia con la modificación de la denominación del indicador de la Línea 1 “Tasa de graduación acumulada” y su correspondiente resultado, se hace necesario cambiar una de las actividades contenidas en este indicador: “generar informe semestral sobre el número de graduados por cohorte de programa académico” por “Generar informe semestral sobre la Tasa de Graduación Acumulada de la Institución”.

Que en concordancia con la modificación de la denominación del indicador de la Línea 7 “Número de convenios activos” y su correspondiente resultado, se hace necesario cambiar una de las actividades contenidas en este indicador: “Gestionar y mantener activos convenios Interadministrativos” por “Gestionar y mantener convenios activos”.

Que igualmente y con el fin de cumplir con los objetivos expuestos, se hace necesario incluir la Oficina de Prospectiva e Inteligencia Competitiva dentro de los responsables del cumplimiento del indicador de la Línea 10 “Crear el proceso o grupo de trabajo de observatorio encargado de vigilancia tecnológica”, atendiendo las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de la Planta de Personal de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en sesión del día 3 de septiembre de 2021 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la modificación del Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, se aprobó el cambio de la denominación de 3 indicadores estratégicos, la inclusión de un responsable de cumplimiento de un indicador y el cambio de dos actividades establecidas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021, en el sentido de cambiar las denominaciones e incluir un responsable de los indicadores en los siguientes Ejes Estratégicos UTS del Conocimiento (Línea 1 Excelencia Académica), UTS Global (Línea 7 Internacionalización, Visibilidad e Impacto), UTS Humana (Línea 8 Comunidad y Cultura Institucional) y UTS Sostenible (Línea 10 Gobernabilidad y Gobernanza) y cambiar dos actividades, el cual quedaría así:

EJE	LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	INDICADOR	ACTIVIDAD
UTS DEL CONOCIMIENTO	1. EXCELENCIA ACADÉMICA	GESTIÓN ACADÉMICA INTEGRAL	Fortalecer los procesos de selección, permanencia, promoción, evaluación y pronta graduación de estudiantes, (atendiendo la diversidad y multiculturalidad de la población, enfoque de género, personas en situación de discapacidad).	Decanaturas de Facultad Oficina de Desarrollo Académico	APROBADO Tasa de graduación acumulada.	APROBADA Generar informe semestral sobre la Tasa de Graduación Acumulada de la Institución

Handwritten signature

EJE	LÍNEA	PROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE	INDICADOR	ACTIVIDAD
UTS GLOBAL	7. INTERNACIONALIZACIÓN, VISIBILIDAD E IMPACTO	COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Implementar mecanismos de cooperación nacional e internacional, que amplíen las oportunidades de realizar estudios posgraduales, faciliten el intercambio de conocimientos y recursos y posibiliten la movilidad de la comunidad Uteísta.	Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales	APROBADO Número de convenios activos	APROBADA Gestionar y mantener convenios activos.
UTS HUMANA	8. COMUNIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	ACOMPAÑAMIENTO Y PERMANENCIA	Fortalecer el sistema de acompañamiento al estudiante en aspectos sociales, psicológicos y académicos que garantice su permanencia, retención, promoción y graduación.	Oficina de Desarrollo Académico	APROBADO Número de horas asignadas para monitoria de pares.	APROBADA Informe del número de horas asignadas para monitoria de pares.
UTS SOSTENIBLE	10. GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	CULTURA ORGANIZACIONAL Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	Fortalecer la arquitectura institucional que soporte las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional para lograr articulación entre los diferentes procesos dando cumplimiento a las labores misionales.	Dirección de Investigaciones y Extensión Dirección Administrativa de Talento Humano APROBADO Oficina de Prospectiva e Inteligencia Competitiva	Crear el proceso o grupo de trabajo de observatorio encargado de vigilancia tecnológica.	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO: La difusión y socialización de la modificación al Plan de Acción Anual para las Unidades Tecnológicas de Santander vigencia 2021, estará a cargo de los responsables del cumplimiento de los indicadores junto con la Oficina de Planeación y el Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, quienes desarrollarán las acciones correspondientes para que la misma sea conocida por los servidores públicos de la Institución y los ciudadanos en general.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y modifica en lo pertinente la Resolución No. 02-057 de enero 29 de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO SERRANO ACEVEDO
Rector (E)

Proyecto: Juan Carlos Posada Ochoa – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
Revisó Aspectos Jurídicos: Elda Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación
Revisó y Aprobó: Dra. Adriana Vanegas Aguilar – Jefe Oficina de Planeación
Aprobó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General